La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena el homicidio selectivo, el reclutamiento de niños y niñas, el reclutamiento forzado de adultos y el desplazamiento forzado del que están siendo víctimas centenares de personas en Arauca.

Según información recogida por la Oficina los combates entre las FARC-EP y el ELN, el homicidio selectivo de por lo menos 20 personas –ocurrido entre marzo y agosto de 2006- el reclutamiento de niños y niñas, y el reclutamiento forzado de adultos por parte de ambos grupos guerrilleros han provocado el desplazamiento forzado de un número indeterminado de familias que habitaban las áreas rurales de Fortul, Tame, Arauquita y Saravena.

La Oficina reitera a los miembros de las FARC-EP y del ELN que los crímenes citados anteriormente constituyen graves infracciones del derecho internacional humanitario y crímenes de guerra.

La Oficina insta al Secretariado de las FARC-EP y al Comando Central del ELN a impartir entre los miembros de su organización ilegal la orden estricta de respeto por las normas humanitarias. La Oficina reitera a ambos grupos guerrilleros que todas las personas que participan en las hostilidades tienen la obligación de respetar a la población civil.

La Oficina confía en que las autoridades pertinentes brindarán atención pronta y adecuada a las familias en situación de desplazamiento, e implementarán mecanismos eficaces para evitar nuevas infracciones y garantizar la protección de la población de esta zona del país.

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2006/08/cp0633.pdf

Descargar documento